

Acta de Directorio Nro. 569: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2026, siendo las 18.00 horas, se reúne el Directorio de Grupo Clarín S.A. S.A. (la "Sociedad"). Se encuentran en la sede social el Presidente, Dr. Jorge C. Rendo, el Vicepresidente Sr. Héctor M. Aranda, los Directores titulares, Sres. Horacio E. Quirós y Martín G. Etchevers, y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Carlos A. P. Di Candia. De conformidad con lo establecido en el art. décimo sexto del Estatuto Social participan comunicados mediante el sistema de "Microsoft Teams" los Directores titulares, los Sres. Andrés G. Riportella, Francisco Pagliaro, Felipe Noble Herrera, Alberto C. J. Menzani, Antonio R. Aranda, y Horacio E. Magnetto. Asimismo, participan por videoteleconferencia los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Alicia E. Rota y el Sr. Hugo E. López. Habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente, Dr. Jorge C. Rendo, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día: **Desafectación parcial de la "Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos" - distribución en concepto de dividendos en efectivo. Fijación de la fecha de pago.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores presentes, los accionistas de la Sociedad resolvieron en Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de abril del corriente año, delegar en este Directorio la facultad de desafectar en forma parcial la "Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos" de modo de dotarlo de la flexibilidad suficiente para que, una vez que la misma reciba dividendos de sus subsidiarias, pueda desafectar dicha Reserva y destinar los fondos desafectados al pago de dividendos. Continúa diciendo que, el día 28 de abril de 2026, la subsidiaria de la Sociedad, Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., efectuó un pago de dividendos a sus accionistas, habiendo la Sociedad recibido en función de su participación accionaria dividendos por la suma de USD 12,3 millones (Dólares Estadounidenses doce millones trescientos mil) en dólares de libre disponibilidad plaza Nueva York. En virtud de ello, y a los efectos de que los Sres. Directores cuenten con información suficiente a fin de, eventualmente, resolver una distribución de dividendos, se ha solicitado al Sr. Iván Acevedo la preparación de un informe sobre la situación de liquidez y disponibilidades de caja de la Sociedad (el "Informe"), el cual les fue circularizado con anterioridad a la presente. Tal como surge del Informe, dado que la subsidiaria, Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A., mantenía un préstamo con el Banco JPMorgan Chase cuyo saldo ascendía a la suma de USD 1,15 millones (Dólares Estadounidenses un millón ciento cincuenta mil), el que no podría ser cancelado con su flujo operativo, este Directorio consideró conveniente realizar en dicha sociedad un aporte de capital para absorber pérdidas y, además, cancelar el préstamo. Asimismo, y teniendo en consideración que la liquidez en dólares estadounidenses de libre disponibilidad de la Sociedad se encontraba en niveles bajos antes del cobro del dividendo, se considera razonable y prudente mantener en la Sociedad una porción de los dividendos cobrados, aproximadamente USD 2,1 millones para hacer frente a eventuales futuras necesidades de la compañía y sus subsidiarias. Ahora bien, continúa diciendo el Sr. Presidente, luego de efectuar dichas asignaciones, la Sociedad tendría un excedente de USD 9 millones (Dólares Estadounidenses nueve millones) que podría ser destinado a pagar un dividendo en efectivo sin comprometer su normal funcionamiento. Atento a lo expuesto precedentemente y a lo consignado en el Informe, el Sr. Presidente mociona concretamente: 1) desafectar parcialmente la "Reserva Judicial

para distribución de futuros dividendos”, que asciende a la suma de \$ 42.871.410.585 pesos en moneda constante del 31 de marzo de 2026, en la suma de \$12.492.000.000 (Pesos doce mil cuatrocientos noventa y dos millones) equivalente a la suma de US\$ 9.000.000 (Dólares estadounidenses nueve millones) conforme tipo de cambio vendedor divisas del Banco de la Nación Argentina al cierre de mercado del día de la fecha; 2) realizar una distribución de dividendos efectivo, en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, plaza Nueva York, por la suma de US\$ 9.000.000 (Dólares Estadounidenses nueve millones), lo que implicaría una relación de US\$ 0,08428860102 por cada acción en circulación de la Sociedad; teniendo derecho a percibir los dividendos en efectivo, la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad y, 3) delegar facultades en los miembros del Directorio para implementar la puesta a disposición y pago de los dividendos, dentro de los términos reglamentarios y realizar cuantos más trámites y/o pagos sean necesarios a los fines de implementar la puesta a disposición, transferencia y pago. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. En virtud de lo resuelto precedentemente corresponde, con arreglo a las normas vigentes de liquidación de Caja de Valores S.A., agente de registro y liquidación de las acciones Clase B de la Sociedad, fijar una fecha de corte para determinar quiénes serán los accionistas que tendrán el derecho a cobrar los dividendos por dicha clase de acciones, y fijar una fecha de pago. En consecuencia, dentro de los términos reglamentarios este Directorio resuelve por unanimidad fijar como fecha de corte para el pago a través de Caja de Valores de los dividendos aprobados, el 13 de mayo de 2026, y como fecha de pago, el 15 de mayo de 2026, debiendo publicarse el aviso de pago correspondiente. Asimismo, dicha fecha de corte se tomará para el cálculo de la retención impositiva para aquellos accionistas que resulten alcanzados por el Impuesto a las Ganancias. Dado que el plazo entre la fecha de corte y la fecha de pago resulta suficiente para determinar los sujetos alcanzados por la referida retención al Impuesto a las Ganancias, la acreditación de los dividendos se efectuará reteniendo el impuesto exclusivamente a aquellos accionistas que se encuentran alcanzados por el mismo tomándose a los efectos del cálculo de la retención impositiva al tipo de cambio vendedor divisas del Banco de la Nación Argentina al cierre de la fecha de corte, 13 de mayo de 2026. Finalmente, el Directorio resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. Samantha L. Olivieri y al Sr. Leandro Diez Monnet para que, actuando en forma individual, conjunta e indistinta, implementen todas las medidas necesarias para poner a disposición, realizar las transferencias y pagar, los dividendos cuya distribución aprobó el Directorio, pudiendo suscribir y presentar toda la documentación requerida al efecto, notificar a las autoridades pertinentes, solicitar autorizaciones y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias resulten necesarios o convenientes para ejecutar el cometido que se les encomienda. Finalmente, y previo a dar por concluido el acto, el Sr. Rendo le cede la palabra al Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Carlos Alberto Di Candia, quien deja constancia de la debida regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 18.30 horas.

Firmantes:

Directores: Jorge C. Rendo, Héctor M. Aranda, Horacio E. Quirós y Martin G. Etchevers.

Síndico: Carlos Alberto Di Candia.